



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-**2021-00275-00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las diligencias de notificación aportadas, se requiere a la parte demandante para que acredite el envío a la pasiva de los documentos necesarios para el efecto, tales como copia de la demanda y los anexos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 47, hoy 16 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA